

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 1120/54 Vrs.

PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO
ALCALDE DE MAR AD HONÓREM.

VALPARAÍSO, 7 JULIO 2022

VISTO: las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/15 Vrs., del 27 de diciembre de 2021, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 1120/125, del 29 de diciembre de 2021, que lo nombra como Alcalde de Mar; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-04/017, del 21 de enero de 2022, que imparte instrucciones relacionadas con los Alcaldes de Mar Rentados y Ad Honórem; la solicitud presentada por el interesado, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 1 de julio de 2022, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad Honórem de la Alcaldía de Mar "Caleta Cavanca" del Sr. Ricardo de la Cruz ARAYA Bastías, RUN N° [REDACTED], dependiente de la Capitanía de Puerto de Iquique.
- 2.- **DISPÓNESE** que la repartición respectiva, deberá exigir la devolución de la Credencial Naval de la persona antes citada, debiendo remitirla directamente a la Dirección de Recursos Humanos de la Armada.
- 3.- La Gobernación Marítima respectiva, será la responsable de tramitar la presente resolución a su Capitanía de Puerto dependiente.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADO)

**CARLOS HUBER VIO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- G.M. (I.) (Casilla Digital)
- 4.- C.P. (I.)
- 5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)
- 6.- ARCHIVO. (PERSONAL/P.A.C.)